

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149**MADRID NÚMERO 20**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.489 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Olvidiu Ionut Buricea, frente a “Agrupación Empresas Automatismos, Montajes y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Biotec Sistemas y Materiales, Sociedad Limitada”, “Construcciones PAI, Sociedad Anónima”. y “T & G Montajes Industriales”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se acuerda subsanar el defecto advertido en la sentencia de fecha 25 de julio de 2013 consistente en suprimir en el fundamento de derecho primero, párrafos primero y segundo, fundamentos de derecho cuarto y quinto, párrafo segundo, así como en el fallo, párrafos primero y tercero de la sentencia dictada en fecha 25 de julio de 2013 con el número 284 de 2013, donde dice: “Adeasa Construcciones, Sociedad Anónima”, “Grupo AMS”.

Incorpórese esta resolución al libro de sentencia y llévase testimonio a los autos.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña Silvia Plaza Ballesteros.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “T & G Montajes Industriales”, y “Biotec Sistemas y Materiales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.805/13)

